



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005447-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000071 aprobada por la Comisión de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905447, formulada a la Junta de Castilla y León por D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradores del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000071 aprobada por la Comisión de Educación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905447 se manifiesta lo siguiente:

Para impulsar la ordenación de la educación de adultos de una forma clara y ajustada a las nuevas necesidades formativas y especialmente la formación específica



en Graduado en ESO y acceso a ciclos formativos del colectivo más sensible (los desempleados de larga duración), la Junta de Castilla y León está poniendo en marcha las siguientes medidas:

1.- Elaboración del currículo de Enseñanza Secundaria para Personas Adultas (ESPA) para dar respuesta al nuevo marco normativo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre. Los cambios normativos se refieren fundamentalmente a la nueva configuración de las competencias clave, integración de algunas materias en los ámbitos de conocimiento, incorporación de los estándares de aprendizaje evaluables y equivalencias y convalidaciones. Para ello, se constituyó un grupo de trabajo formado por expertos en la materia. Actualmente se encuentra en fase de desarrollo normativo.

Con fecha 23 de marzo de 2017 se aprobó el DECRETO 4/2017, de 23 de marzo, por el que se establece el currículo específico de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León (Publicado en el BOCYL de 27 de marzo).

2.- Constitución de un grupo de trabajo del Consejo de Educación de Personas Adultas de Castilla y León para la elaboración de una propuesta de Marco de Actuación en Aprendizaje Permanente 2017-2020.

Próxima reunión del grupo de trabajo el día 20 de abril de 2017 para proceder a la integración de propuestas presentadas al borrador del Marco de actuación en aprendizaje permanente 2017-2020.

3.- Estructuración de los programas formativos en el área de formación para el desarrollo profesional, personal y social, mediante el desarrollo y ejecución de la Orden EDU/661/2012, de 1 de agosto, por la que se regulan los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León, de forma que los aprendizajes contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, aplicando el marco europeo de competencias clave al sector del aprendizaje de adultos en Castilla y León, y sean capitalizables.

La promoción de ofertas de aprendizaje flexibles permite la adquisición de competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones, a aquellos jóvenes y adultos que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación. Los certificados expedidos por el centro correspondientes a los programas de desarrollo o refuerzo de competencias básicas son considerados como acreditación documental en el proceso de valoración inicial establecido con carácter preceptivo para el acceso a la enseñanza básica para personas adultas en el artículo 14 de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León. A estos efectos, con carácter orientador, los Programas del nivel 1 se corresponden con los módulos I y II de la ESPA y los de nivel 2 con los módulos III y IV de la ESPA.

En el curso escolar 2016/2017 se están desarrollando 523 programas de competencias básicas impartidos en 61 centros y aulas de educación de personas adultas, con una participación de 8.386 personas adultas en Castilla y León.

4.- Fomento de los cursos de preparación de pruebas libres para la obtención de titulaciones y pruebas de acceso a enseñanzas del sistema educativo en los centros de educación de personas adultas.



En el curso 2016/2017 se están impartiendo 94 programas de preparación de pruebas libres y de acceso a otras enseñanzas, participando en ellos 1.428 alumnos y alumnas en Castilla y León.

La preparación de las pruebas libres para la obtención directa del título de graduado en ESO a través de cursos organizados por los CEPAS sigue siendo una prioridad para garantizar buenos resultados. Para impulsar esta medida, se han establecido exenciones para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria a través de las pruebas libres y se han otorgado puntos adicionales a quienes resultaron aptos en cursos de preparación de pruebas libres. De los 304 alumnos propuestos para la obtención del título de graduado en educación secundaria en las dos convocatorias de 2016, 44 habían cursado los citados programas, lo que representa el 14,47% de los que titulan. Del total de aspirantes presentados que han cursado estos programas, el 36,86% ha aprobado algún ámbito de conocimiento en las dos convocatorias de 2016.

Valladolid, 4 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Fernando Rey Martínez.